

CONSTANCIA SECRETARIAL: El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20- 11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20- 11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Así mismo el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1o de julio de 2020, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Por lo anterior pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso de **RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL** pendiente a reprogramar la audiencia prevista para el día 13 de mayo de 2020.

Sírvase proveer.

Manizales, 06 de julio de 2020.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES **Seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)**

Auto de trámite No. 0431

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
Demandado: JAVIER ORLANDO ZAMORA RODRÍGUEZ
Radicado: 17001-40-03-005-2019-00548-00

Vista la constancia secretarial que antecede y ante el levantamiento de los términos judiciales a partir del 01 de julio de 2020, se procede a fijar como nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso para el día **MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 9:00 AM.**

De conformidad con el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 la diligencia se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia "Fanny González Franco" siguiendo con todos los protocolos de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 046 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 07 de julio de 2020

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria